



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 2460 -

POR EL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR OSVALDO ADIB BITTAR VICIOSO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.

Asunción, 4 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota DM/N° 212/2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la cual solicita se den por terminadas las funciones del señor Osvaldo Adib Bittar Vicioso como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República Libanesa; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numerales 1) y 7), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país y al manejo de las relaciones exteriores del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N° 138 -

DECRETA:

Art. 1º.- Danse por terminadas las funciones del señor **Osvaldo Adib Bittar Vicioso** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República Libanesa, categoría D32.

Art. 2º.- Asígnase al Embajador **Osvaldo Adib Bittar Vicioso** la categoría B86, Escalafón Diplomático en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º.- Danse las gracias al señor Osvaldo Adib Bittar Vicioso por los servicios prestados como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante la República Libanesa.

Art. 4º.- Refréndese por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2024/6627



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY | TETÁ
MBURUVICHA
GUASURENDA